

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX ANTE LA CRISIS HABITACIONAL Y DE VIVIENDA

El acceso a la vivienda es sin duda uno de los grandes retos a los que las Administraciones Públicas van a tener que dar solución los próximos años. Atrás quedaron los tiempos en los que el acceso a la vivienda era una realidad para los trabajadores, adquiriendo por lo privado o mediante vivienda social o de protección, logrando con esfuerzo y dedicación construir una familia y sentando las bases de una nación de pequeños propietarios.

Nuestra sociedad y nuestras familias, años atrás, se vertebraron al calor de un hogar en régimen de propiedad o de renta muy simbólica, que garantizaba una serie de derechos y libertades; hoy, sin embargo, millones de vecinos de todo el país se encuentran expuestos a múltiples incertezas en cuanto a vivienda se refiere que nada facilitan cimentar una estabilidad física, material, económica y emocional para sus propias vidas.

La ingente cantidad de burocracia, la presión fiscal y la distorsión especulativa en la oferta, han provocado que la posibilidad de acceder en régimen de alquiler esté hoy al alcance de unos pocos, y en régimen de propiedad sea un imposible.

Los españoles destinaron de media el 43% de su salario bruto al pago de alquiler en 2023, la cifra más alta de los últimos 17 años. En la provincia de Barcelona, el dato es peor, alzándose hasta el 65%. La media del precio de la vivienda en propiedad se ha incrementado un 29% en los últimos diez años, mientras que los salarios reales tan sólo un 3,9%. En grandes ciudades, como la vecina Barcelona, Valencia o Madrid, la oferta de pisos compartidos de alquiler supera a la de pisos completos; la media de edad de los arrendatarios va creciendo y afecta especialmente a las mujeres (un 60% de los arrendatarios¹). En Barcelona y alrededores, destinamos más de 10 años de nuestro salario bruto en la adquisición de vivienda, más del doble que hace veinte años.

Según el informe anual del Banco de España², en 2022, el sobreesfuerzo que destinan los hogares para el pago del alquiler y gastos básicos se situaba 20 puntos por encima de la media de la Unión Europea, representando un 40% del total de hogares. Hablamos de destinar el 40% o más de la renta bruta, lo que supone un auténtico calvario para miles de familias. De estas familias en alquiler, el 45% se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La proliferación de infraviviendas, la parcelación de inmuebles para explotar al máximo los espacios y alquilar y realquilar las “habitaciones”, se suman al aumento indiscriminado de la

¹ <https://www.elmundo.es/economia/vivienda/2024/06/05/666052f0e85ece8e158b45df.html>

²

https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/23/Fich/InfAnual_2023_Cap4.pdf

demanda extranjera, que produce un efecto multiplicador en los precios, generando una tendencia alcista inalcanzable para los bolsillos de los españoles.

Ante esta problemática, las administraciones locales tenemos mucho por hacer. No podemos permitir que persista la idea de mantener suelo de titularidad municipal al que no se le dé uso, al igual que tampoco podemos tolerar la okupación como un fenómeno normal que nuestro Ayuntamiento no combata con total firmeza en defensa de nuestros vecinos.

Tenemos una oportunidad histórica para conseguir amplios consensos y revertir esta situación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX en Esplugues de Llobregat propone los siguientes

ACUERDOS

1. Consensuar en este Pleno un nuevo plan para incrementar y mejorar el parque de vivienda social, juntamente con las administraciones competentes, que incluya:
 - a) Cumplir la planificación de construcción de vivienda social, implementando la opción a compra para los inquilinos que accedan a esta, y exigir un mayor número de esta si este Ayuntamiento determina la necesidad.
 - b) Realizar un estudio anual sobre el estado del parque de vivienda social protegida en el que se haga mención, como mínimo: número de viviendas en régimen de protección oficial, porcentaje de ocupación, reparto por barrios y nacionalidad de los beneficiarios.
 - c) Establecer la prioridad nacional en la adjudicación de vivienda de protección.
 - d) Reforzar la colaboración entre el Ayuntamiento y el sector privado con el fin de aumentar el parque de viviendas en el municipio.
2. Instar a la Generalitat y al Gobierno de la Nación a una reforma de la legalidad vigente que permita una revisión de nuestras Ordenanzas Fiscales para considerar como ingresos indebidos las cantidades abonadas por los propietarios en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) durante el periodo en el que su vivienda ha sido okupada ilegalmente, procediendo en consecuencia a la devolución de las cantidades abonadas durante el indicado lapso temporal.
3. Instar a la Generalitat y al Gobierno de la Nación a una reforma de la legalidad vigente que permita la bonificar todo lo posible el IBI de aquellos inmuebles okupados ilegalmente, priorizando aquellos pertenecientes a familias propietarias.
4. Elevar al Govern de la Generalitat y al Gobierno de la Nación, dentro de sus competencias, la necesidad de proceder a una bonificación de IVA, ITP y AJD en la compra de vivienda habitual.

5. Agilizar los procedimientos administrativos municipales para obtener licencias de obras, desarrollar suelos urbanizables donde sea posible y fomentar las modificaciones fiscales pertinentes, a fin de facilitar el proceso constructivo.
6. Impulsar, en colaboración con el resto de las administraciones, la liberación de todo el suelo que no esté o deba estar especialmente protegido por motivos de interés ambiental, paisajístico, productivo o para la Defensa Nacional.
7. Elaboración de un plan contra la okupación y contra la masificación que incluya:
 - a) Seguimiento detallado y actualizado de todos los casos de okupación que se produzcan en el municipio.
 - b) Asistencia integral a las víctimas de estos delitos con un programa que contenga apoyo legal gratuito para agilizar los procesos judiciales, asistencia psicológica para aquellas víctimas que lo necesiten y un fondo de emergencia para las víctimas.
 - c) Establecer un protocolo que dé seguridad a los agentes de nuestra Policía Local para expulsar a los okupas de forma inmediata dentro del plazo de las primeras 24 horas de la okupación en colaboración con los Mossos d'Esquadra.
 - d) Compromiso de este Ayuntamiento para la no regularización de espacios que puedan considerarse infraviviendas o viviendas que no reúnan condiciones dignas para la habitabilidad.
 - e) Vigilancia, dentro de las competencias municipales, de la generación de infraviviendas fruto de la parcelación de espacios alquilados o comprados, en inmuebles de toda índole.
 - f) Denunciar la existencia de las infraviviendas localizadas a l'Agència d'Habitatge de Catalunya para que tome las medidas pertinentes en cuanto a cédulas de habitabilidad y regularización de los espacios.